

0,50%. A estos efectos, se entiende por euribor a doce meses el publicado en la pantalla Euribor01 de Reuters («Reuters Monitor Money Rate Service») o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las 11,00 horas de la mañana (hora CET «Central European Time»), para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de doce meses. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un año.

El TAE de la operación, quedaría en el 2,87% suponiendo que el tipo de interés a aplicar en las revisiones anuales fuera del 2,79%, que es el publicado a enero de 2005 más 0,50 puntos porcentuales.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán por meses vencidos, los días 28 de cada mes durante toda la vida de la emisión.

Fecha de emisión y de inicio del período de suscripción: El período de suscripción se iniciará al día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 20 horas del día 30 de marzo de 2005. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación objeto de la presente emisión.

Amortización: Por la naturaleza de los valores, la emisión no tiene vencimiento. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España y de «Caixa d'Estalvis de Manresa», y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de desembolso, decidir amortizar, a la par y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de entre 30 y 60 días.

Comisiones: Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización.

Colectivo de inversiones potenciales: La presente emisión va dirigida, preferentemente, a todo tipo de inversores en España.

Suscripción: Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualesquiera de las oficinas de «Caixa d'Estalvis de Manresa», dentro del horario de apertura al público de sus oficinas (de las ocho horas a las catorce horas).

Garante: «Caixa d'Estalvis de Manresa».

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de partícipes: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Partícipes de la Emisión de Participaciones Preferentes, Serie A, que inicialmente tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario a Don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado AIAF. En orden de prelación las participaciones preferentes están por detrás de todos los acreedores del emisor, incluso detrás de las obligaciones subordinadas. Las participaciones «preferentes» sólo tienen «preferencia» respecto a los accionistas de la entidad emisora—de ahí el origen del adjetivo «preferente», inspirado en el Derecho inglés («preferred shares»)—. La remuneración de las participaciones preferentes no es un dividendo, sino un tipo de interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que la entidad consiga beneficios. En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial de la entidad emisora o garante, ésta podría liquidar la emisión por un valor inferior al nominal de las participaciones, con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido. Precisamente por esa capacidad potencial de enjugar pérdidas, la legislación financiera considera las participaciones preferentes como «recursos propios» de las entidades de crédito que las emiten.

Agente de pagos: «Aca S.A., Sociedad de Valores».

Entidad de liquidez: «Aca S.A. Sociedad de Valores».

Existe un folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 17 de febrero de 2005.

Manresa, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—11.497.

CALPE HAUSTECHNIK S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Harmut

Josef Gilmer contra la empresa Calpe Haustechnik S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 14 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Calpe Haustechnik S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 11.978,55 euros de principal, más 1.700,00 euros de intereses y 1.700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.265.

CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 263-04 seguida en este Juzgado a instancia de Pedro Fresneda Requena, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18-02-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Calzados Tomás García, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.349,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 15 de marzo de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—10.492.

CARBÓNICAS DE RIOJA, S. A.

BEBIDAS DE LA NUEVA ERA, S. L.

RUTELICOR, S. L.

PROMAKET ÁLAVA, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

A) Declarar al ejecutado, Carbónicas de Rioja, S. A., Rutelicor, S. L., Promaket Álava, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 36.442,04 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—10.217.

CARMEN ROSA VÉLEZ DÍAZ

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Mariana de Jesús Vázquez Ordóñez contra la empresa Carmen Rosa Vélez Díaz se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Carmen Rosa Vélez Díaz en situación de insolvencia provisional por importe de 721,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—10.181.

CASCALES ROIG JAZMINA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 171/2004, seguidos en este Juzgado de lo social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Larbi Rouaz, contra Cascales Roig Jazmina y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Cascales Roig Jazmina, en situación de insolvencia por importe de 1.123,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.641.

CENTRAL DE PEREGRINACIONES ASÍS, S. A.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 68/04 EJE: 100/04 se acuerda:

a) Declara al ejecutado Central de Peregrinaciones Asís, SA en situación de insolvencia total por importe de 9.629,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—D.ª María José González Huelgo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—10.167.

CENTRO DE CÁLCULO DE BOLSA, S. A. Unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas, en fecha 28 de febrero de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.563.862,10 euros, dejándolo fijado en 2.217.329,40 euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. Dicha reducción se realiza mediante amortización y anulación de 26.021 acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, números 36.895 al 62.915, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—José M.ª Antúnez Xaus, Administrador Solidario.—11.185.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN LOS REMEDIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, sobre la base del siguiente Balance Final de Liquidación en euros.

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	45.075,91
Tesorería	6.920,61
Total activo	51.996,52
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Pérdidas y Ganancias	-8.104,69
Total pasivo	51.996,52

Sevilla, 3 de marzo de 2005.-El Liquidador Único. Gregorio Medina Blanco.-10.427.

CENTRO FARMACÉUTICO DEL NORTE, S. A.

Convocatoria a Junta General de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con la intervención del Letrado Asesor, conforme a lo establecido en el R. D. 2288/1977, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, C/ Río Pisuña, s/n, de Santander, el próximo día 22 de abril del presente, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, y que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 22, con el fin de deliberar y resolver, según el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de la distribución de resultados.

Tercero.-Renovación parcial estatutaria del Consejo.

Cuarto.-Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios Interventores con dicho objeto.

Nota: Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de auditoría y el informe del Consejo, pudiendo obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 9 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Díaz-Munio Merodio.-10.190.

CETA ASESORES, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 28 de Febrero de 2005 acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos al socio D. Jesús Villaverde Ferreiro.

Se hace constar los derechos que asisten a los acreedores de la cedente y del cesionario de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Arrecife de Lanzarote, 3 de marzo de 2005.-El Administrador único, Jesús Villaverde Ferreiro.-10.433.

COINSAR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 112/04 seguida contra el deudor «Coinsar, Sociedad Limitada», domiciliada en Gi-

puzkoako Etorbidea, Pabellón Legarre, s/n, 20500 Arrasate, Guipúzcoa, se ha dictado el 10 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 107.097,70 euros de principal y de 21.419,41 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de marzo de 2005.-La secretaria Judicial.-10.164.

COLAS OTADUY, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 9 de marzo de 2005, acordó por unanimidad disolver la Compañía, por imposibilidad manifiesta de realizar su fin social, nombrando como Liquidador Único a D. Francisco Javier Otaduy Landa.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de marzo de 2005. El Liquidador Único.-D. Francisco Javier Otaduy Landa.-11.530.

COMERCIAL ALKAR, S. A.

Se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acuerdo de Reducción de Capital en la cifra de ochenta y un mil trescientos treinta y nueve euros y treinta y cuatro céntimos de euro (81.339,34 euros), por compra de acciones propias para su amortización, con cargo a reservas libres, al amparo de los artículos 77.a), 167.3.º y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Adoptado por la Junta General de esta compañía, de fecha 11 de marzo de 2005.

En Derio, a 14 de marzo de 2005.-El Administrador Único, doña Yolanda Zugaza Alcelay.-11.225.

COMERCIAL FARLABO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TRASABE EUROPEA, S. L. GONTROCO, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Comercial Farlabo, S. L., celebrada el día 14 de marzo de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Trasabe Europea, S. L., y Gontroco, S. L., que serán las beneficiarias, por partes iguales, del total patrimonio escindido. El balance de escisión es el último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2004, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Compañía a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración. D. Juan Abeniagar Levy.-11.046.

y 3.º 23-3-2005

COMUNICACIONES INTEGRALES ASTURIANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 280/03, dimanante de autos número 748-03 a instancia de Enma Guerra Fernández, contra Comunicaciones Integrales Asturianas, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 5-1-05, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«A) Declarar al ejecutado Comunicaciones Integrales Asturianas, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.054,33 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Merantil.

Oviedo, 25 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial.-10.148.

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS (CAVE)

Declaración de insolvencia.

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 142/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angeles Palacio Sacido contra la empresa Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios (CAVE) sobre cantidad se ha dictado el día 7-3-05 Auto, por el que se declara el ejecutado Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios (CAVE) en situación de insolvencia total por importe de 1.735,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.-10.140.

CONSTRUCCIONES CESÁREO BENITO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 62/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mimoun El Morabit contra Construcciones Cesáreo Benito, S. L., sobre despido con fecha 25.1.2005, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar ejecutado Construcciones Cesáreo Benito, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 8.864,84 euros.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-La Secretaria judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.-10.632.